

APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS A DON MANUEL BAEZA JIMENEZ.

Huépil, 18 de Octubre del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1727 / 2013 /

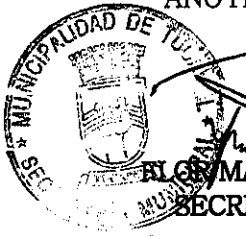
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El anexo al Contrato de fecha 01 de Julio del 2013 entre la Municipalidad y don Manuel Antonio Baeza Jiménez.
- d) La solicitud del Sr. Administrador Municipal de fecha 18/10/2013, que ordena extender el contratos a honorarios del prestador don Manuel Baeza Jiménez.

DECRETO:

- 1.- Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra s) de los vistos a don Manuel Baeza Jiménez, Rut N°13.723.563-3.-, por la suma de \$ 166.667.- brutos mensuales, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio, (01.10.2013 al 30.11.2013).-
- 2.- Impútese el gasto ocasionado por la contratación de don Manuel Baeza Jiménez, a la cuenta 21.04.004 gestión 2 c.c. 10.02.13, Talleres Información Comunitaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Ofc. Personal y Rem.
- Archivo.

JAJA/FMMB/MVO/EIS

